Rúbrica del Alcalde



Jiménez y hallándose presente el Interventor de Fondos Municipales D. José Domínguez Julián.

Abierta la sesión por la Presidencia se despachó el único asunto del Orden del Día de esta sesión extraordinaria, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar el proyecto del Presupuesto Extraordinario relativo a la ejecución del proyecto de captación, elevación, regulación y conducción de aguas, al depósito del "Els Pinetons", debiendo exponerse al público por plazo de 15 días, conforme al Art. 698 de la Ley de Régimen Local.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó esta sesión extraordinaria por la Presidencia, siendo las veintitrés cincuenta horas, de todo lo cual, yo el Secretario doy fé.

En la villa de Mollet del Vallés a 21 de Septiembre de 1.971. Siendo las veintiuna treinta horas se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Ilte. Sr. Alcalde D. Fermín Jiménez Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Pedro

Simón Gil, Dn. Antonio Marcenaro y D. José Ribas Lluis y los Concejales D. José Vila Fernandellas, Dn. Juan Rocabayera Rocabayera, Dn. Pedro Pujol Costa, Dn. Ramón Calzada Pedrazzoni, Dn. José Felix Subany y Dn. Mariano Prat Camp, dando fé del acto el Secretario de la Corporación Dn. Francisco Muns Jimenez, estando presente el Interventor de Fondos Dn. José Basaiguas Julián.

Abierta la sesión por la Presidencia el Secretario con su venia, procedio a la lectura del borrador de la sesión ordinaria anteriormente celebrada el dia 7 del actual, que fué aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas que deberán firmar los señores que asistieron.

Pasando al orden del dia fué despachado el unico asunto referente a.

MODIFICACION DE LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 7 DEL ACTUAL SOBRE EJECUCION DE LAS OBRAS DE LA PISTA DEPORTIVA MUNICIPA.

Previas unas aclaraciones de la Alcaldia con el asesoramiento del Sr Interventor, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Dejar sin efecto el acuerdo segundo del Ayuntamiento pleno de 7 de Setiembre de este año en lo relativo al pago de la cantidad de 3.730.177 ptas, aprobadas referente a la construcción de una Pista Deportiva Municipal con cargo a la partida 68.101 del presupuesto de 1.971. por cuanto en el Expte. 1171 de Habilitación de Crédito utilizando el superavit de 1.970 que fué aprobado por acuerdo plenario de 1 de Junio último, se dispuso fuera para emitir un presupuesto Extraordinario para esta obra y acordando ahora el Ayuntamiento efectuarlo a través del Presupuesto Ordinario de 1.971, debe habilitarse nueva partida en lugar de aquella, quedando por tanto tambien modificado el acuerdo plenario de 2 de Junio de 1.970.

AYUNTAMIENTO DE LLEIDA (LLEIDA)

2.º Aprobar expte. 2/71 de Habilitación de Crédito transfiriendo de la partida 68101 a la 61109 del Presupuesto Ordinario la cantidad de 3.730.177 Ptas y con destino a la construcción de una Pista Deportiva Municipal, debiendo exponerse al público este acuerdo por el plazo de quince días hábiles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidos horas la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario doy fé.

En la villa de Mollet a veintitres de Setiembre de mil novecientos setenta y uno.

En la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Hermin Jaunieta Gallego, se reune el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores Dn. Pedro Simón Gil, Dn. Antonio Mas Cervera, Dn. José Ribas Cruz, Tenientes de Alcalde y los Consejales Dn. José Pita Tenadellas, Dn. Juan Rocabayera Rocabayera Dn. Ramón Calzada Pedrogosa Dn. Pedro Pujol Costa Dn. Mariano Prat Camp Dn. José Pelin Subirá.